



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 16 de julio de 2026 sobre aprobación definitiva del programa de ejecución de la UA 5/24. (2026081272)

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz en sesión celebrada con fecha 26 de noviembre de 2025 y tras la tramitación del oportuno procedimiento, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del siguiente Programa de Ejecución:

Clase de instrumento urbanístico	Programa de Ejecución
Expediente	2022/653
Instrumento que desarrolla o complementa	Plan General Municipal
Clasificación del suelo	Urbano
Delimitación del ámbito afectado	Unidad de Actuación UA 5/24 del Plan General Municipal de Badajoz, incluida dentro del área de remodelación ARE-5.1.
Promotor y arquitecto redactor	Promotor: AIU de la UA 5/24. Arquitecto: Ortiz Orueta, Arquitectura y Urbanismo, SLP (D. Juan Antonio Ortiz Orueta y D. Antonio M. ^a Calvo Custodio).
Objeto y justificación	La ejecución total e integral de las obras de urbanización, según la alternativa técnica propuesta (asunción de la ordenación detallada y anteproyecto de urbanización), la puesta en marcha de sus servicios urbanísticos y el mantenimiento de la urbanización hasta la recepción definitiva por el Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, para el desarrollo de la actuación urbanizadora referida.

De acuerdo con el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, con el tenor literal siguiente:

“El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar lo propuesto en el dictamen que antecede, en la forma que aparece redactado, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y, en consecuencia:



- Aprobar definitivamente el programa de ejecución de la unidad de actuación 5/24 del Suelo Urbano No Consolidado del Plan General Municipal (PGM) de Badajoz”.

Habiéndose procedido el 14 de julio de 2026 y con n.º 003/2026/PEJ al depósito del citado programa de ejecución en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, dependiente de la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana, se hace público dicho acuerdo mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica de este Excelentísimo Ayuntamiento de acuerdo con los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS), 69 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (RGLLOTUS), y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De acuerdo con los artículos 57 LOTUS y 69 RGLLOTUS, el texto íntegro y la documentación completa del programa de ejecución aprobado definitivamente, debidamente diligenciado, se encuentra accesible a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.aytobadajoz.es/es/ayto/planeamiento/60045/Planeamiento-aprobado>

Asimismo, puede accederse a la inscripción en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura a través del siguiente enlace.

<https://sitex.juntaex.es/SITEX/programasdeejecucion#>

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Badajoz, 16 de julio de 2026. El Alcalde, PD, Decreto de Alcaldía 23/10/2025 (BOP n.º 208, de 31/10/2025), El Teniente-Alcalde Primero, Concejal Delegado de Urbanismo, CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.